



# VOTO ELECTRÓNICO 2009

En las elecciones del día 28 de junio de 2009 se utilizará el sistema de voto electrónico para los residentes extranjeros en las mesas electorales que funcionarán en **Almirante Brown, Bahía Blanca, Berisso y La Plata**.

Podrán emitir su voto los **residentes extranjeros** a partir de los 21 años de edad que se encuentren **inscriptos en el Padrón Electoral de extranjeros**.

Las categorías que se elegirán en esta oportunidad son: **Legisladores Provinciales** (Senadores o Diputados dependiendo de la Sección Electoral) y **Concejales y Consejeros escolares**.

El Documento Nacional de Identidad es el **único documento** habilitante para emitir el sufragio.



## Características de la urna Electrónica



El equipo de voto electrónico está compuesto de una **urna electrónica**, una **pantalla táctil** o *touch screen* y una **impresora**. Su uso no es complicado ya que la pantalla táctil funciona de manera similar a la de los cajeros automáticos en los cuales la opción se realiza tocando la pantalla.



## Procedimiento de votación

Como en toda elección, el elector se presenta con su **documento nacional de identidad** ante el Presidente de mesa. Una vez corroborados los datos personales con los del padrón, se le entrega la **tarjeta de votación**.

- ✓ Cuando ingresa la tarjeta en la urna electrónica, le aparecerán en pantalla la totalidad de las listas de candidatos a legisladores provinciales, cada una de ellas identificadas por el nombre del partido o alianza y el número correspondiente. **Para elegir la boleta de su preferencia, debe tocar la pantalla, seleccionándola.** De ese modo, la pantalla le mostrará la boleta de su elección.
- ✓ Una vez confirmada la boleta elegida, aparecerán en pantalla, la totalidad de las listas de candidatos a cargos municipales. Como en la instancia anterior, el elector tocará la pantalla optando por una de las listas, según su preferencia, apareciendo luego la imagen de la boleta seleccionada.
- ✓ Una vez confirmado, **aparecerán en la pantalla las dos boletas seleccionadas** (una para legisladores provinciales y la otra para concejales y consejeros escolares), si está seguro de su elección, confirma su voto, quedando de ese modo registrado en la urna electrónica.
- ✓ Las **opciones elegidas**, luego de ser confirmadas, **se imprimen en un papel**, el cual **cae automáticamente en una unidad sellada**.
- ✓ El sistema también permite la opción de votar en blanco para cada una de las categorías de candidatos a elegir.
- ✓ Al finalizar el horario de votación el Presidente cierra la mesa y la urna imprime automáticamente el escrutinio provisorio. El mismo es transmitido a través de la urna al centro de cómputos de la Honorable Junta Electoral de la Provincia.



## Capacitación a electores y a autoridades de mesa

En cada uno de los Municipios donde se utilice **el sistema de voto electrónico** se realizarán talleres de capacitación dirigidos a los electores y autoridades de mesa, quienes serán oportunamente informados.